



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

*RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de estatutos de la organización denominada «Unión Sindical de Castilla y León», en sigla USCAL, depósito número 78100003.*

Vista la solicitud de depósito de modificación de estatutos de la citada organización que fue formulada por D. Juan Carlos Alonso González, mediante escrito tramitado con el número 78/2021/000156, y depositado el 1 de diciembre de 2021.

En la Asamblea General, celebrada el 21 de octubre de 2021, se acuerda por unanimidad modificar el artículo 2 de los estatutos de la organización, relativo al domicilio, quedando fijado en la calle María de Molina, 7 – 2.º Of 5 y 6, de Valladolid.

El certificado de la Asamblea General, fue firmado por D. Javier Carlos Rodríguez Álvarez, como Secretario General, con el visto bueno del Presidente, D. Manuel Martínez Domínguez.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (B.O.E. de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y el Decreto 22/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo e Industria, esta Dirección General

#### ACUERDA

Admitir el depósito de modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y su exposición en el Tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Francesco Scrimieri, n.º 3), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Valladolid, 7 de diciembre de 2021.

*La Directora General de Trabajo  
y Prevención de Riesgos Laborales,  
Fdo.: INMACULADA MARTÍNEZ MERINO*